



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Jueves 23 de febrero del 2023

En San José, a las nueve horas con veinte minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Paul Rueda Leal (quien preside), Anamari Garro Vargas, Roberto Garita Navarro (Plaza Vacante Hernández López), Jorge Isaac Solano Aguilar (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez), Ana Cristina Fernández Acuña (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado) y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Araya García).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
19-017399-0007-CO	2023-004215	Acción de inconstitucionalidad	Se declara con lugar la acción. En consecuencia, resulta inconstitucional el artículo 4.1, sobre la Emisión de resoluciones escritas, de las Normas Prácticas para la Aplicación del Nuevo Código Procesal Civil; Circular N° 96-2018, aprobado por Corte Plena en sesión 38-18 de 13 de agosto de 2018, artículo XII, en cuanto autoriza al juez informante del proceso en los Tribunales Colegiados Civiles de Primera Instancia, a la emisión y firma de "...autos y..." de forma unipersonal. De igual manera, para que la disposición mantenga congruencia con el pronunciamiento que nos ocupa, se elimina la palabra "únicamente", por cuanto su propósito era restringir la integración de la totalidad del Tribunal a los fallos y sentencias, con exclusión de los autos. La Magistrada Garro Vargas consigna nota y el Magistrado Rueda Leal da razones diferentes. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a la Procuraduría General de la República, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial".-

A las nueve horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Paul Rueda L.
Presidente a.i.